

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 462/2018-IV presentado por la Víctima indirecta G.H.M. por la desaparición de N.I.A.H. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 19 de febrero de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/000532/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.H.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa N.I.A.H., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 15 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000305/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

- 1 No se generó información en este rubro.

**Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1.- Se solicita a través del oficio FEIDDF-EIL-E3C1-238/2022 al titular de la Comisión Ejecutiva de atención a Víctima del delito se realicen las gestiones necesarias para el traslado de la víctima indirecta D.A. el día 02 de agosto de 2022 a la Ciudad de México y acompañamiento por parte de los asesores jurídicos que tiene designados, ello con la finalidad de que esta Fiscalía les informe los avances de las investigaciones.

2.- A través de oficio FEIDDF-EIL-E3-540/2022 se informa a la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de desaparición Forzada, los resultados de las diligencias realizadas del 26 al 28 de junio de 2022 en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1 No se generó información en este rubro.

**Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1.- A través de correo electrónica se reciben respuestas por parte de las diferentes coordinaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía en fechas pasadas, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.